

~~Este~~

esta Villa embista a la
 pntension de ~~la~~ participada por
 el Cab. Comisario, y ratificada
 por su Decreto y Carta Suha
 a la A. Comuente, sobre que se le
 permitia Neoxix mabe para
 su abasto asi enporos como en
 todas deste termino hauien
 aore el Nmate por el obligado
 con la de abastorez al comun
 desta, al mismo precio que en
 esa la Venda, y decuenta de dho.
 abastorez la condusion, que
 dando con la misma obligacion